

MERCOSUR/PM/SO/DISP.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA) Y EL
PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR).**

VISTO:

El Protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del
Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Con el objeto de establecer lineamientos para la colaboración, promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución de proyectos o programas de cooperación en las que las partes tengan interés, con el fin de alcanzar objetivos comunes por medio de la ejecución de actividades en los ámbitos de la comunicación social, la educación y la ciencia.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE

Artículo 1: Aprobar el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Parlamento del Mercosur (PARLASUR).

